



## Resolución Directoral

Nº 029 - 2017 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 01 FEB 2017



**VISTO:** El Memorando N°23-2017-181101, De Fecha 19 De Enero Del 2017, La Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Solicita La Proyección De Resolución Aprobando "EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD"

**CONSIDERANDO:**

Que, La Ley N° 26842, Ley General De Salud Disponen Que La Salud Es Condición Indispensable Del Desarrollo Humano Y Medio Fundamental Para Alcanzar El Bienestar Individual Y Colectivo, Así Como Que La Protección De La Salud Es De Interés Público. Por Tanto, Es Responsabilidad Del Estado Regularla, Vigilarla Y Promoverla;

Que, "EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD", Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas - 2017, Tiene Por Finalidad contribuir a la mejora de la calidad de atención en salud en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, mediante la implementación de la unidad de Gestión de la Calidad y las Políticas que Regular Los Diversos Comités Hospitalarios;

Que, con Ley N° 30224 se crea el sistema Nacional para la calidad y el instituto de calidad que tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la política Nacional para Calidad con miras al Desarrollo y la Competitividad de las Actividades Económicas y la Protección del Consumidor. El sistema se rige por los siguientes Principios: Armonización, seguridad y Sostenibilidad y eficiencia.

Que, El Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, aprueba la Política Nacional para la calidad, como una Herramienta de política Pública Fundamental para Guiar de manera clara y con visión de largo plazo la implementación, Desarrollo y Gestión de la Infraestructura de la calidad en el Perú .Se sustenta en los siguiente principios: Articulación y Coordinacion,Transparencia,sostenibilidad,eficiencia y eficacia, enfoque orientado al Ciudadano, imparcialidad y Equidad, armonización y no Obstaculización Comercial,

Que, A Consecuencia De Lo Solicitado Con El Documento Del Visto, Se Procede A Emitir La Presente Resolución En La Cual Dispone Aprobar "EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD", Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas - 2017.

Que, Mediante Ley 26842 Se Aprueba La Ley General De Salud y sus modificaciones, Ley N° 29344,Ley Marco De Aseguramiento Universal En Salud Y Su Reglamento Aprobado Por D.S. N° 008-2010-SA, Ley N° 29414,Ley que establece los Derechos de las personas usuarias de los servicios de salud; Ley N° 30224,Ley que Crea el sistema Nacional Para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, Decreto Supremo N° 004-2013-PCM,que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Publica, D. Leg. 276 Ley De Bases De La Carrera Administrativa Y De Remuneraciones Del Sector Público Y Su Reglamento Aprobado Mediante D.S N° 005-90-PCM;

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y





# Resolución Directoral

Nº \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 01 FEB 2017

En Uso De Las Atribuciones Conferidas Mediante En El Reglamento De Organización Y Funciones Del Hospital Chulucanas, Aprobado Con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, Del 27 De Noviembre Del 2015 Y La Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP De Fecha 17 De Noviembre Del 2015, En La Cual Se Encarga El Puesto De DIRECTORA Del Establecimiento De Salud II-1 Hospital Chulucanas; En El Cargo Estructural De Director De Programa Sectorial I, Nivel F-3.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, a partir de la fecha la presente resolución el “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD” DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS” - 2017”. Por Los Fundamentos Expuestos En La Parte Considerativa De La Presente Resolución.

**Artículo 2°.- Hágase De Conocimiento A La Dirección Regional De Salud Piura, Unidad De Administración, Dirección, Áreas Internas Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.**

**Regístrese, Comuníquese y ejecútese.**

CC. Archivo  
D/UA/As.Leg/EP/Leg.  
SGA/AEV/LCS/MGC/megs



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
*[Signature]*  
Mg. SILVIA ESTEBAN CARRERA  
SECRETARIA  
DIF

